

Conforme a lo dispuesto en el artículo 525 apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas y en el artículo 31º (Publicidad de los acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a continuación se transcriben los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrada el pasado 9 de mayo de 2015.

A la citada Junta General asistieron accionistas presentes o representados que titulaban acciones por un total de 14.022.539. En las citadas acciones se encontraban las acciones en autocartera tanto de Inmobiliaria del Sur, S.A. como de las sociedades participadas Parking Insur, S.A.U., Cominsur, S.A.U. y Coopinsur, S.A.U, en total 1.129.190 acciones, que tienen suspendido sus derecho de voto, por lo que las acciones presentes o representadas con derecho de voto a la Junta ascendieron a 12.893.349 acciones que representa un 75,97% del capital social.

1) Punto primero del Orden del Día: Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2014 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su grupo consolidado.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0

2) Punto segundo del Orden del Día: Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 :

Base del reparto:

Resultado contable después de impuestos3.513.204,41 €

Reparto:

A Reserva estatutaria 351.320,44 €

A Reservas voluntarias 1.464.699,27 €

A dividendos..... 1.697.184,70 €

Total Aplicación 3.513.204,41 €

El dividendo propuesto es de 0,10 euros por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 1 de julio de 2015.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos12.893.349

Porcentaje del capital social que representan 75,97%

Votos a favor12.893.349

Votos en contra0

Abstenciones0

3) Punto tercero del Orden del Día: Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Inmobiliaria del Sur, S.A y su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir a la firma DELOITTE, S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y las consolidadas de su grupo.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos 12.893.349

Porcentaje del capital social que representan 75,97%

Votos a favor 12.893.349

Votos en contra0

Abstenciones0

4) Punto cuarto del orden del día: Reelección de consejeros dominicales

De acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, la reelección de cada uno de los consejeros dominicales se votó por separado

El texto de cada uno de los acuerdos que se sometieron a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Relegir por nuevo plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Don Andrés Claudio Fernández Romero.”

“Relegir por nuevo plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Don Salvador Granell Balén.”

“Relegir por nuevo plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Don Gregorio Arranz Pumar.”

“Relegir por nuevo plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Don José Manuel Pumar López.”

“Relegir por nuevo plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Junta, al consejero dominical Menezpla, S.L. representada por su consejero delegado Don Esteban Jiménez Planas.”

Sometidas a votación, de forma separada cada una de las propuesta, todas ellas fueron aprobadas con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0

5) Punto quinto del Orden del Día: Política de remuneración de los consejeros para el periodo 2015, 2016 y 2017 y fijación de importe máximo de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los consejeros por su condición de tales.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, formulada por el Consejo de Administración consistente en:

i.- Dieta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo y de 800 € por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones.

ii.- Retribución fija anual de 20.000 € al Vicepresidente del Consejo y 9.000 € a los Presidentes de la Comisión de Estrategia e Inversiones y de Auditoría y al Consejero Coordinador.

iii.- Participación del 3,5% de los beneficios después de impuestos, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del valor nominal de las acciones.

iv.- Fijar como importe máximo a percibir por todos los consejeros en concepto de asignación fija (dietas y retribuciones de determinados cargos) la cantidad de 392.600 €, a la que habrá que sumarse el importe de la retribución variable del 3,5% de los beneficios cuando proceda su pago.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.890.447
Votos en contra	2.902
Abstenciones	0

6) Punto Sexto del Orden del Día: Votación, con carácter consultivo, del informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2014.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.890.447
Votos en contra	2.902
Abstenciones	0

7) Punto séptimo del Orden del Día: Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales

De acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, se votaron de forma separada la aprobación de los siguientes grupos de artículos:

“Aprobar la modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativos a las disposiciones generales, a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014: art. 7 (derecho a conocer la identidad de los accionistas).”

“Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a las disposiciones generales, a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014: art. 14 (competencias de la Junta General), art. 16 (deber de convocatoria), art. 18 (complemento de convocatoria), art. 19 (propuestas de acuerdo), art. 21 (derecho de información) y art. 28 (mayorías) ”

“Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al Consejo de Administración, a las Comisiones del Consejo de Administración y al estatuto de los consejeros, a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014: art. 31 (nombramiento por cooptación), art. 32 (presidente del consejo de administración), art. 33 (secretario del consejo de administración), art. 34 (consejero coordinador), art. 35 (duración del cargo), art. 38 (convocatoria del consejo de administración), art. 39 (constitución y mayorías), art. 41 (delegación de facultades), art. 45 (comisiones obligatorias del consejo de administración), art. 46 (comisión de auditoría), art. 47 (comisión de nombramientos y retribuciones), art. 48 (deberes del consejero), art. 49 (derecho de información del consejero), art. 50 (política de remuneraciones de los consejeros) y art. 52 (evaluación del desempeño).”

“Aprobar la creación, en su caso, de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a al Informe anual de Gobierno Corporativo y al Informe anual de Remuneraciones de los consejeros: art. 53 (informe anual de gobierno corporativo) y art. 54 (informe anual de remuneraciones de los consejeros).”

“Aprobar la modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al lugar de celebración de la Junta General: art. 20 (lugar de celebración).”

“Aprobar la modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al derecho de asistencia a la Junta General: art. 22 (derecho de asistencia).”

“Aprobar la modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos Sociales relativo al quorum de constitución de la Junta General: art. 25 (constitución de la junta general).”

“Aprobar la modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos Sociales relativo a la aplicación del resultado: art. 57 (aplicación del resultado).”

“Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: art. 2 (objeto social), art. 5 (página web), art. 10 (derechos reales sobre las acciones), art. 12 (órganos de gobierno y administración), art. 13 (junta general. Reglamento de la junta general), art. 29 (acta de la sesión) y art. 44 (reglamento del consejo de administración).”

“Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales relativos a la Junta General a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014 y con la finalidad de incluir nuevo contenido ya sea alterando el anterior o dotándolo de mayor contenido sustantivo sin alterar el régimen anterior: art. 15 (clases de junta general), art. 17 (convocatoria de la junta general), art. 23 (representación en junta general), art. 27 (deliberación y votación).”

“Aprobar la modificación del siguiente artículo de los Estatutos Sociales relativo al Consejo de Administración a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014 y con la finalidad de modificar el contenido anterior: art. 30 (composición y nombramiento).”

“Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la remuneración de los Consejeros, a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, así como para introducir nuevos sistemas de remuneración: art. 51 (remuneración de los consejeros) y Disposición Transitoria Única.”

“Aprobar las modificaciones para la introducción de mejoras técnicas, de redacción o modificaciones en cuanto a la sistemática del texto. En relación a estas últimas se modifican los siguientes artículos: art. 1 (denominación), art. 3 (domicilio), art. 4 (duración), art. 6 (capital social), art. 8 (condición de accionista), art. 9 (indivisibilidad de las acciones), art. 11 (transmisibilidad de las acciones), art. 24 (presidente y secretario de la junta general), art. 26 (lista de asistentes), art. 36 (poder de representación), art. 37 (funciones), art. 40 (deliberación y votación), art. 42 (comisión ejecutiva), art. 43 (consejeros delegados), art. 55 (ejercicio social), art. 56 (cuentas anuales), art. 58 (disolución), art. 59 (liquidación) y art. 60 (fuero).”

“Reenumerar y refundir en un solo texto el contenido de los Estatutos Sociales, incorporando las modificaciones acordadas en los apartados anteriores del presente punto del Orden del Día, en los términos que constan en el Texto Refundido los Estatutos Sociales que han tenido los accionistas a su disposición y que queda unido al acta de la sesión.”

Los textos de los artículos que fueron objeto de modificación en votación separada son los que constan en el informe justificativo de la propuesta y en el Texto Refundido de los Estatutos Sociales que han tenido los accionistas a su disposición y que han quedado unidos al acta de la sesión.

Sometidas a votación, de forma separada cada una de las propuesta, todas ellas fueron aprobadas con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0

8) Punto Octavo del Orden del Día: Aprobación del nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, se votaron de forma separada la aprobación de los siguientes grupos de artículos:

“Aprobar la modificación y creación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: art. 6 (competencias de la junta), art. 8 (deber de convocatoria de la junta general), art. 13 (derecho de información), art.16 (representación en junta general), art.26 (votación) y art. 28 (mayorías).”

“Aprobar la modificación, en su caso, del artículo del Reglamento de la Junta General relativo al lugar de celebración de la Junta General: art. 20 (lugar de celebración y organización de la junta).”

“Aprobar la modificación, en su caso, del artículo del Reglamento de la Junta General relativo a la constitución de la Junta General: art. 23 (constitución de la junta).”

“Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General: art. 17 (solicitud pública de representación), art. 18 (conflicto de interés del representante) y art. 21 (Presidente y Secretario de la junta general).”

“Aprobar la modificación del art. 24 (desarrollo de la junta. intervenciones).”

“Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento relativos a la Junta General a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014 y con la finalidad de incluir nuevo contenido ya sea alterando el anterior o dotándolo de mayor contenido sustantivo sin alterar el régimen anterior: art. 7 (clases de juntas) y art. 9 (convocatoria de la junta general).”

“Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento relativos a la Junta General a la vista de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014 y para incluir recomendaciones del Código de Buen Gobierno: art. 10 (complemento de convocatoria), art. 11 (propuestas de acuerdo) y art. 12 (información general previa la junta).”

“Aprobar las modificaciones para la introducción de mejoras técnicas, de redacción o modificaciones en cuanto a la sistemática del texto. En relación a estas últimas se modifican los siguientes artículos: art. 1 (finalidad), art. 2 (publicidad), art. 3 (vigencia), art. 4 (interpretación), art. 5 (junta general), art. 14 (derecho de asistencia), art. 15 (tarjeta de asistencia), art. 19 (asistencia a distancia), art. 22 (lista de asistentes), art. 25 (suspensión y prórroga de la junta general), art. 27 (votación a través de los medios de comunicación a distancia), art. 29 (finalización de la junta), art. 30 (acta de la junta), art. 31 (publicidad de los acuerdos) y art. 32(notificación).”

“Aprobar la reenumeración y refundición en un solo texto el contenido del Reglamento de la Junta General, incorporando las modificaciones acordadas en los apartados anteriores del presente punto del Orden del Día, en los términos que constan en el Texto Refundido del Reglamento de la Junta General que han tenido los accionistas a su disposición y que queda unido al acta de la sesión.”

Los textos de los artículos que fueron objeto de modificación en votación separada son los que constan en el informe justificativo de la propuesta y en el Texto Refundido del Reglamento de la Junta General que han tenido los accionistas a su disposición y que han quedado unidos al acta de la sesión.

Sometidas a votación, de forma separada cada una de las propuesta, todas ellas fueron aprobadas con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0

9) Punto noveno del Orden del Día: Información a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informó a la Junta General de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de marzo de 2015.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración ha estado a disposición de todos los accionistas en la página web de la Sociedad ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta.

10) Punto Décimo del Orden del Día: Aprobación del nuevo texto refundido .

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición.....compraventa.
Número máximo de acciones.....1.250.000 acciones.
Precio mínimo..... 2/€ por acción.
Precio máximo.....20/€ por acción.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de junio de 2014, en la parte no utilizada.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0

11) Punto Undécimo del Orden del Día: Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta y facultar al Presidente del Consejo de Administración Don Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano Don Liberato Mariño Domínguez, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario, como consecuencia de la calificación registral.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Acciones que emitieron votos válidos	12.893.349
Porcentaje del capital social que representan	75,97%
Votos a favor	12.893.349
Votos en contra	0
Abstenciones	0